

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 13 de abril de 2018, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por el que se efectúa convocatoria para cubrir mediante contrato temporal.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2011, se acuerda hacer público el proceso de selección de personal temporal, mediante un Contrato de Interinidad, correspondiente al expediente 1/2018.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., es una entidad mercantil adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte, que tiene como objetivos, entre otros, la promoción turística de Andalucía y que gestiona la Red de Oficinas de Turismo de la Junta de Andalucía.

El artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá la autorización de la Consejería Hacienda y Administración Pública.

Habiéndose obtenido la preceptiva autorización, se procede a convocar proceso selectivo para cubrir -mediante la concertación de un Contrato de Interinidad para sustitución temporal de un trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo- una plaza de Intérprete Informador de Oficina de Turismo, según lo establecido en el III Convenio Colectivo de Turismo Andaluz, con sujeción a las siguientes bases

1. Características de la plaza a cubrir.

- Tipo de Contrato: Contrato de Interinidad, según regulación del Estatuto de los Trabajadores. El puesto de trabajo a desempeñar será el del trabajador de esta empresa pública (Intérprete Informador) que sustituye a una trabajadora de la empresa en situación de baja con derecho a reserva de puesto de trabajo.

- Núm. de Plazas: 1.

- Categoría profesional: Intérprete Informador de Oficina de Turismo.

- Grupo profesional: 02.

- Puesto de trabajo: Intérprete Informador en la Oficina de Turismo de Baeza.

- Duración: Temporal. Hasta la fecha en la que el titular del puesto de trabajo, intérprete informador de la Oficina de Turismo de Baeza, se reincorpore a su puesto por la reincorporación de la trabajadora a la que sustituye.

- Jornada: Jornada completa. 37 horas 30 minutos semanales. De lunes a domingo en jornada de mañana o tarde según turnos.

- Convenio Colectivo aplicable: Turismo Andaluz.

- Retribución bruta anual: 25.690,98 euros (incluye salario base, complemento de puesto, pagas extraordinarias, etc.).

Funciones:

- Atención e información presencial y telefónica en varios idiomas.

- Realización de tareas de tipo administrativo siguiendo las pautas recibidas por sus superiores.

- Realizar sencillos documentos escritos (cartas, faxes, correos electrónicos) atendiendo a las instrucciones de su superior jerárquico.
- Tramitar, clasificar y archivar la correspondencia y documentación, de la unidad directiva a la que esté adscrito.
- Actualización de bases de datos de recursos turísticos: monumentos, hoteles, pensiones, transportes, ocio, etc.
- Gestión de correo nacional e internacional.
- Gestión de merchandising, folletos, etc.
- Pedidos, inventario y cobros.
- Gestión de eventos en la web.
- Apoyo, en su caso, al Dpto. de Marketing con la asistencia a ferias y eventos.
- Seguimiento y control de la información complementaria existente en la Oficina de Turismo.

2. Participantes. Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que estén interesadas en la plaza ofertada y que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.

2.2. Titulación: Diplomado Universitario/Ingeniero Técnico/Arquitecto Técnico/Grado, o Técnico Superior en ciclos formativos.

2.3. Título B1 o superior de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales deberá ser obligatoriamente el inglés.

2.4. Conocimiento ofimático avanzado: Paquete Office.

3. Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.

3.1. Lugar de presentación de solicitudes. Las solicitudes deberán dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., C/ Compañía, núm. 40, 29008, Málaga.

3.2. Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

3.3. Forma de presentación. Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda «Oferta de Empleo Intérprete Informador. Contrato de Interinidad», expediente 01/2018. En el exterior del sobre deberá figurar, igualmente, el nombre del candidato/a y una dirección de correo electrónico o número de teléfono, a efecto de notificaciones.

En las candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse dicho envío por correo electrónico, (departamento.rrhh@andalucia.org), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en el resto de los centros indicados dentro del plazo de los diez días de plazo concedido para la presentación de candidaturas. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida en fechas y por vías distintas de las expuestas.

3.4. Documentación a aportar. El sobre deberá incluir la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en el que consten los datos personales incluidos teléfono, dirección, email, etc.
- DNI, pasaporte o documento equivalente.
- Acreditación de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- Acreditación del título B1, o superior, de los dos idiomas exigidos

- Acreditación documental de los conocimientos ofimáticos avanzados exigidos.
- Acreditación documental de los méritos alegados, incluidos en su caso otros idiomas extranjeros aparte de los exigidos y con el mismo tipo de titulación, esto es B1 o superior.

3.5. Anexo I. Los solicitantes deberán cumplimentar e incluir en el sobre el Anexo I que se adjunta a esta convocatoria.

4. Comisión de Valoración.

4.1. La Comisión de Valoración estará integrada por:

- La titular de la Dirección de RR.HH.
- Por el Jefe del Departamento de Oficinas de Turismo.
- Un representante de los trabajadores miembro del Comité Intercentros de Turismo.

4.2. La Comisión solamente valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente, sin que puedan valorarse como méritos los referidos a requisitos exigidos en la convocatoria.

4.3. Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no computándose los obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

4.4. La Comisión de Valoración, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes revisará la documentación aportada por los solicitantes para comprobar que cumplen los requisitos exigidos para concurrir al proceso de selección y se publicará en el Portal de Transparencia la lista provisional de admitidos y excluidos. A la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos se podrán presentar alegaciones en el plazo de 48 horas, desde la fecha de publicación. Pasado dicho plazo y valoradas las alegaciones, en su caso, presentadas se publicará en el Portal de Transparencia la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Proceso de selección.

Con los candidatos/as que conformen la lista definitiva de admitidos se iniciará el proceso de selección, que constará de dos fases:

Primera fase: Máximo 12 puntos.

En esta fase seleccionará un máximo de cinco candidatos y consistirá en la valoración de los méritos que se acrediten que se puntuarán conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira -distinta de la exigida para acceder al puesto- y de nivel superior a la exigida para el puesto: 1 punto por titulación con un máximo de dos puntos.
2. Experiencia profesional: Un máximo de cuatro puntos, con la siguiente valoración:
 - Por experiencia en puestos de la misma categoría profesional y funciones indicadas, en el sector público andaluz: 1 punto por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,08 puntos por mes.
 - Por experiencia en puestos de la misma categoría profesional y funciones indicadas, en el sector público no incluido en el punto anterior o en entidades privadas: 0,30 puntos por cada año de servicio.
3. Dominio de idiomas extranjeros. Por dominio de idiomas extranjeros -distintos de los dos idiomas exigidos para concurrir- 2 puntos por idioma adicional hasta un máximo de cuatro puntos.
4. Cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto al que se aspira hasta un máximo de dos puntos, conforme al siguiente baremo:
 - Cursos hasta 15 horas: 0,05 puntos por curso.
 - Cursos de 16 a 29 horas: 0,10 puntos por curso.
 - Cursos de 30 a 49 horas: 0,15 puntos por curso.
 - Cursos de 50 a 75 horas: 0,20 puntos por curso.
 - Cursos de 76 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.

- Cursos de 101 a 150 horas: 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 151 a 250 horas: 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 251 horas en adelante: 0,50 puntos por curso.

Segunda fase: Máximo 3 puntos. En esta fase se podrá contar con el asesoramiento de una empresa especializada en la selección de personal y consistirá en una entrevista personal o test psicotécnico y/o pruebas teóricas o prácticas relacionadas, en las que se podrá valorar:

- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de ofrecer información.
- Profesionalidad.
- Cordialidad.
- Capacidad de resolución.
- Rigurosidad.

Finalizada esta fase resultará seleccionado el candidato/a que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases. En caso de empate entre dos o más candidatos se seleccionará al candidato o candidata que acredite mayor nivel de titulación (B2 o C1) en los idiomas exigidos en la convocatoria o en el resto de idiomas acreditados.

6. Comunicación del resultado del proceso de selección.

El resultado del proceso de selección, con la puntuación obtenida por cada candidato/a, se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, y en la web de la empresa: www.turismoydeportedeandalucia.com/estructura, y se comunicará por correo electrónico al candidato seleccionado.

Málaga, 13 abril de 2018.- El Director Gerente, Manuel Muñoz Gutiérrez.

Correo electrónico de contacto para aclaraciones o consultas: departamento.rrhh@andalucia.org.

ANEXO I

Nombre y apellidos, con DNI núm.
Solicita ser admitido/a al proceso de selección y declara:

1. Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en la solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. Que se compromete a presentar la documentación original que, en su caso, le sea requerida.

3. Que conoce que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones presentadas fuera de plazo ni las presentadas de forma defectuosa.

4. Que los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, y que serán considerados como no puestos.

El solicitante, leídas las anteriores declaraciones firma el presente documento en prueba de conformidad.

Firma:

Fecha: